

Lima, 19 de junio de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)
Presente.-

At: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, comunicamos la siguiente información en calidad de Hecho de Importancia:

Emisor: **PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

Tipo de acto: Cuota de Atún

Fecha de Ocurrencia: 18/06/2013

Resumen del hecho:

Por medio de la presente informamos que en referencia al Lote 1 del Concurso Público Número 001-2013 Produce/Atún de acceso a la Cuota asignada al estado peruano por la Comisión Interamericana de Atún Tropical – CIAT Mediante Resolución C-11-12, informamos que el día de ayer martes 18 de Junio del 2013, le fue concedido a Pesquera Exalmar S.A.A por parte de PRODUCE el derecho de acceso a la pesca del atún dentro de las 200 millas marítimas del mar peruano con una capacidad de bodega de 739.94 m³ y por un espacio de tiempo de 12 años contados a partir del inicio de las operaciones de las embarcaciones asignadas para dicho fin.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

*ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE BURSATIL
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*